

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1463

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar iniciativas, enfoques y proyectos orientados a lograr la integración entre los diversos niveles y etapas educativas en los diferentes ciclos de enseñanza, siguiendo las directrices establecidas por la institución y la normativa vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Establecer criterios y estrategias de conexión entre la educación media y técnica con la educación superior y la formación para el trabajo, para atender las demandas del mercado laboral, de acuerdo con las regulaciones y directrices institucionales.
2. Planificar y ejecutar el diseño de políticas, normativas, estrategias y directrices para la implementación de proyectos de articulación educativa, conforme a las necesidades y lineamientos institucionales.
3. Guiar la implementación, supervisión y evaluación de las estrategias y programas de articulación educativa entre distintos grados y niveles de educación, abarcando la educación inicial, básica, media y superior, de acuerdo con los estándares establecidos por la entidad y la normativa vigente.
4. Brindar Asistencia técnica a las secretarías de educación en relación con las pautas, estrategias y programas de articulación educativa, así como en los procedimientos de educación media y la obtención de fondos de subsidios para estudiantes, siguiendo los procesos establecidos.
5. Ejecutar acciones de difusión y promoción de las estrategias y programas de articulación según las directrices definidas.
6. Establecer alianzas con el ICETEX, fondos de subsidios y otros actores relevantes para la selección de beneficiarios, asignación de subsidios, gestión de la plataforma informática y la distribución de recursos, en conformidad con los protocolos establecidos y la normativa vigente.
7. Verificar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos entre el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales en materia de articulación educativa, siguiendo las políticas y lineamientos institucionales.
8. Contribuir en la formulación y estructuración de directrices y normas para el ámbito educativo, de acuerdo con los procedimientos definidos.
9. Proponer y elaborar proyectos normativos iniciados por el sector en las áreas de liderazgo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad vigente.
10. Responder a las solicitudes y peticiones de la ciudadanía y entidades de supervisión, conforme a los procesos establecidos y regulaciones actuales.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
2. Normatividad del Sector Educativo.
3. Formulación y desarrollo de proyectos.
4. Procesos de evaluación institucional en establecimientos educativos.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Educación. - Antropología, Artes Liberales. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Comunicación Social, Periodismo y Afines. - Derecho y Afines; - Filosofía, Teología y Afines. - Geografía, Historia. - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. - Arquitectura y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Educación. - Antropología, Artes Liberales. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Comunicación Social, Periodismo y Afines. - Derecho y Afines; - Filosofía, Teología y Afines. - Geografía, Historia.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

- Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. - Arquitectura y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	
--	--